

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 121 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Martínez García Galán, contra don Carlos Alfonso Torres Rodríguez, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Por presentado el anterior escrito, incluyendo la minuta de honorarios, regístrese en el libro de ejecuciones y fórmese expediente para tramitar la solicitud de reclamación de honorarios formulada por el letrado don Roberto Martínez García Galán, y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento Civil requiérase a don Carlos Alfonso Torres Rodríguez para que en el plazo de diez días proceda a abonar la cantidad de 232 euros, en concepto de honorarios, o impugne la cuenta, bajo apercibimiento de apremio si no pagare ni formulare impugnación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Carlos Alfonso Torres Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.664/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Gabriel Bárdenas Rosado, contra “Frobe Aplicación de Pinturas, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 722 de 2009, se ha acordado notificar a “Frobe Aplicación de Pinturas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de poner en su conocimiento la parte dispositiva del auto de fecha 21 de septiembre de 2009, que finaliza el procedimiento por satisfacción extraprocésal de las pretensiones del actor, cuyo tenor literal es el siguiente:

Se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a “Frobe Aplicación de Pinturas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.662/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 55 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Corrales Ramos, contra las empresas “Logística Integral Servicio Courier 2004, Sociedad Limitada”, y “Starexpres, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado el auto aprobando tasación de costas y liquidación de intereses de fecha 2 de octubre de 2009 siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 2 de octubre de 2009.

Lo pongo yo, el secretario judicial, para hacer constar que ha transcurrido el plazo concedido las partes para la impugnación de la tasación de costas y liquidación de intereses, sin que lo hayan verificado, pasando a dar cuenta a su señoría acompañando propuesta de resolución.—Doy fe.

Propuesta de auto del secretario judicial, don Alfredo Alcañiz Rodríguez.—En Madrid, a 2 de octubre de 2009.

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 398,205 euros (correspondiendo 348 euros en concepto de costas y 50,205 euros en concepto de liquidación de intereses), a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Constando designada en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado la cantidad de 350 euros, hágase entrega a la parte actora de la suma de 50,205 euros en concepto de intereses, y la cantidad de 299,80 euros a cuenta de los honorarios a favor del letrado don Fernando Luján Frías, para lo cual queden los presentes autos en la mesa del señor secretario para que expida los correspondientes mandamientos de pago por dichas cantidades y conceptos.

Requírase a la demandada para que en el plazo de cinco días proceda a abonar en la cuenta número 2518/0000/00/1474/08, de este Juzgado abierta en el “Banesto”, agencia sita en la calle Orense, número 19, de Madrid, la cantidad de 48,20 euros por el resto de los honorarios del letrado.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—El secretario judicial (fir-

mado).—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Logística Integral Servicio Courier 2004, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.674/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria de lo social del número 22 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Vega García García, contra “Comarcava, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 786 de 2009, se ha acordado citar a “Comarcava, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de noviembre de 2009, a las dieciséis horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas 3C, sita en la calle Hernani, número 59, tercera planta, de esta ciudad, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Comarcava, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.027/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria de lo social del número 22 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Beatriz Carrillo Ruiz, contra “Comarcava, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 820 de 2009, se ha acordado citar a “Comarcava, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que